



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3234/2009

ZAPALLAR, 02 de Septiembre de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación N°1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre de 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.;

CONSIDERANDO:

- Art. 25 D.F.L. N° 1, texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Decreto de Alcaldicio N°1088/2009, de fecha 19 de Marzo de 2009, que contrata a doña Raquel Alejandra Pinto Wong, con una jornada de 40 horas cronológicas semanales.
- Memorandum N°281/2009, de fecha 25 de Agosto de 2009, de Directora (S) D.A.E.M.
- Memorandum N° 787/2009, de fecha 31 de Agosto de 2009, de Encargada de Recursos Humanos.
- Necesidades de Servicio.

DECRETO:

- 1° DESIGNASE** en la Dotación Docente de la I. Municipalidad de Zapallar, en calidad de Contratado en Ampliación Horaria a contar del **03 de Agosto de 2009** y hasta el **31 de Diciembre de 2009**, a Doña **RAQUEL ALEJANDRA PINTO WONG**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ Educadora de Diferencial; para que desempeñe funciones de docente, con una jornada de 4 horas cronológicas semanales
- 2° La función Docente** será ejercida en forma diurna, a excepción de las actividades curriculares no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.
- 3° PAGUESE** una Renta Imponible en consideración al Art. 35 y lo establecido en el Párrafo IV, si le correspondiese del texto refundido DFL N°1/96.-
- 4° IMPUTESE** el gasto que ocasione el presente Decreto al Ítem 215.21: Gastos en Personal, del Presupuesto del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

EDUCACION/DA 3234.09 Raquel Pinto Wong



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional de Valparaíso.
- 2.- Carpeta Personal
- 3.- Depro. Educación.
- 4.- Interesada.
- 5.- Oficina de Transparencia
- 6.- ARCHIVO SECRETARÍA MUNICIPAL

CC/CC/RRHH/EDUCACION/G.MD/JBN/ccc